



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D000040-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH, de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° D000056-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 97-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el diario oficial “El Peruano” el 01 de julio de 2020, se designa al señor Jorge Christiam Paredes Chávez, en el puesto de confianza de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información;

Que, mediante Carta s/n presentada el 22 de marzo de 2022, el señor Jorge Christiam Paredes Chávez, presenta su renuncia al puesto de confianza de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, renuncia que corresponde aceptar;

Que, el artículo 3 de la Ley 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos establece que “la designación de funcionarios en cargos de confianza a los comprendidos en el artículo 1 de esta ley se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente”;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° D000040-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos indica que, el puesto de Ejecutivo(a) de Tecnologías de la Información (antes Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información)

es calificado como puesto de confianza en el CPE del Programa, el mismo que se encuentra vacante; asimismo, informa que evaluada la hoja de vida del profesional Jorge Luis Távara Vallejos, se verifica que cumple con los requisitos establecidos para el referido puesto, por lo que recomienda realizar las acciones correspondientes para su designación, a través del diario oficial “El Peruano”;

Que, mediante Informe Legal N° D000056-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, resulta jurídicamente viable emitir el acto resolutivo que acepta la renuncia formulada por el señor Jorge Christiam Paredes Chávez, en el puesto de confianza de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y designar, al señor Jorge Luis Távara Vallejos, en el puesto de Ejecutivo(a) de Tecnologías de la Información;

Con el visto de la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la renuncia presentada por el señor Jorge Christiam Paredes Chávez, al puesto de confianza de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, efectuada mediante Resolución Directoral N° 97-2020-MIDIS/PNPAIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, al señor Jorge Luis Távara Vallejos, en el puesto de confianza de Ejecutivo(a) de Tecnologías de la Información del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración, las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a las personas mencionadas en los artículos precedentes, a los jefes de las unidades orgánicas, jefes de las unidades territoriales del Programa, coordinadora técnica y gestionar la publicación de la presente resolución, en el diario oficial “El Peruano”.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

CATALINA JULIETTA HORNA MELO
DIRECTORA EJECUTIVA